



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00133786- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aumento transitorio de dedicación al cargo en que se encuentra designado el Prof. Hernán Federico Bracamonte, en la cátedra de Realización Audiovisual I, de dedicación de simple a semiexclusiva, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta que se cubra por concurso el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva vacante en la cátedra, elevada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y TV, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv fundamenta el pedido en la necesidad de mantener la capacidad operativa del equipo docente de la materia Realización Audiovisual I, en función de su elevada población, la centralidad e importancia de sus contenidos para la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

Que esta cátedra, del primer año de la carrera y troncal en la formación, necesita de la constante atención y guía de sus docentes para con sus estudiantes.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento.

Que para atender la ampliación de dedicación el Director Disciplinar informa que se afectará el cargo que viene desempeñando el Prof. Bracamonte (Profesor Asistente con dedicación simple en aplicación de lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, para el cual se afecta la partida del propio cargo interino de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la misma cátedra y la parte proporcional necesaria de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva vacante en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva I, el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple vacante por licencia de la Prof. Ferrini en dicha cátedra; y también se utiliza proporción necesaria del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva vacante en la cátedra Realización Audiovisual I.

Que, el llamado a concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva vacante en la cátedra Realización Audiovisual I, se encuentra incluido en el cronograma bianual de concursos.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 18 de abril de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder, al Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, Legajo Nº 44.093, aumento transitorio de dedicación, de simple a semiexclusiva, en su cargo interino con funciones de Profesor Asistente en la cátedra Realización Audiovisual I, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive, con reconocimiento desde el 1º de abril de 2022 o hasta que se cubra por concurso el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva vacante en la cátedra, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, Legajo Nº 44.093, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple por idéntico período indicado en el Artículo 1º, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II), Inciso a), Punto.-Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.